PROCESO: MONITORIO

RADICADO: 680014003024-2021-00122-00



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Encontrándose al Despacho la presente demanda MONITORIA formulada por VICTOR HUGO BALAGUERA REYES contra JOSE HUMBERTO BALLESTEROS SANCHEZ, se observa que la demanda propuesta ya había sido de conocimiento de este recinto judicial bajo el radicado 680014003024-2020-00511-00, y mediante auto del 10 de Diciembre de 2020 se dispuso rechazarla.

Consecuente con lo anterior, se ordenará la remisión del expediente a la oficina judicial para lo de su cargo, de conformidad con el Acuerdo Nº PSAA05-2944 de mayo 27 de 2005 de la Sala Administrativa del Consejo superior de la Judicatura, en tanto que éste fue asignado en forma directa a este Juzgado, esto es, sin ser repartida como lo indica el Art. 2 numeral 2 del acuerdo en referencia, lo cual se corrobora con la hoja de reparto que reposa en la foliatura. En mérito de lo anterior, el JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

REMITIR la presente demanda MONITORIA formulada por **VICTOR HUGO BALAGUERA REYES contra JOSE HUMBERTO BALLESTEROS SANCHEZ,** junto con sus anexos a la **OFICINA JUDICIAL** para los fines pertinentes, conforme quedó expuesto en la parte motiva de esta providencia. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE1,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f69e2be737e5b95f9e7293c69c3cd1016c5cccb827f2c34fa6d83fe81caaa335

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.32 del 10 de marzo de 2021.

PROCESO: MONITORIO

RADICADO: 680014003024-2021-00122-00

Documento generado en 09/03/2021 02:06:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica